

Bogotá, D.C., 9 de abril de 2026.

## **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R3002-2026**

### **AVISO DE ADJUDICACIÓN**

#### **FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - FONBUENAVENTURA**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUBVENCIÓN EXPEDIENTE N°2023QdV00259 , PARA EL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL PARA DESARROLLO DE BUENAVENTURA (PIEDB) EN EL MARCO DE SU MODELO DE GOBERNANZA”, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 1872 de 2017, el Decreto Reglamentario 958 de 2018, Resolución 0143 de 2019 y la Resolución 937 del 22 de septiembre de 2025.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Que a través de la Ley 1872 de 2017 se crea el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – FONBUENAVENTURA, en los términos del artículo 2° así *“Créase el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura), en adelante el “Fondo”, como un patrimonio autónomo, sin estructura administrativa propia, con domicilio en Buenaventura y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

Que en el artículo 3° de la ley en comento se establece como objetivo del fondo *“promover el desarrollo integral del Distrito de Buenaventura, a través de la financiación o la inversión en proyectos que atiendan las necesidades más urgentes del Distrito y, principalmente, la financiación de un Plan Especial de Desarrollo Integral, con inversiones a 10 años, orientadas a convertir al Distrito Especial en un territorio en el que se garanticen plenamente condiciones de bienestar y progreso en materia social, económica, institucional y ambiental para sus pobladores urbanos y rurales.”; así mismo, en el numeral 2° de este artículo se establece que el fondo “Podrá celebrar contratos y/o convenios con entidades del Estado, organismos multilaterales y particulares a través de la entidad fiduciaria, de conformidad con las leyes y reglamentos de contratación aplicables.”*

Que en el artículo 2° del Decreto 958 de 2018 se estableció la naturaleza del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura) como un patrimonio autónomo, sin estructura administrativa propia y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien previa autorización de la Junta Administradora del Fondo mediante resolución puede establecer la administración del Fondo en las entidades ejecutora y fiduciaria.

Que, en ese mismo eje de la norma precitada, el Decreto 958 de 2018 instituyó que, previa autorización de la Junta Administradora del Fondo, el Ministerio de Hacienda por medio

de resolución podría establecer la administración del fondo con una entidad encargada de la ejecución y una entidad que conserve y transfiera los recursos.

Que, conforme a lo anterior, el Ministerio de Hacienda expidió la Resolución No.143 de 2019 mediante la cual se designó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD como la entidad ejecutora del fondo y, por medio, de la Resolución No.142 de 2019 se designó a la Fiduciaria La Previsora S.A. como administradora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura.

Que la funciones de la Entidad Ejecutora se encuentran estipuladas en el artículo 9 del Decreto 958 de 2018 de la siguiente manera:

*“Artículo 9. Funciones de la Entidad Ejecutora. La Entidad Ejecutora tendrá las siguientes funciones:*

- 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondo, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1872 de 2017 y lo aprobado por la JAF.*
- 2. Diseñar y estructurar la implementación de los procedimientos requeridos para cada una de las líneas estratégicas de inversión del Fondo.*
- 3. Presentar a la JAF para aprobación, la priorización de los programas y proyectos de inversión previstos en el Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura y validadas por las instancias sectoriales.*
- 4. Presentar a la Junta informes de ejecución.*
- 5. Ejecutar los programas y proyectos de inversión incluidos en el plan aprobado por la JAF, que deban adelantarse con cargo a los recursos del Fondo, en desarrollo de su objeto.*
- 6. Estructurar y adjudicar los contratos que se requieran para el cumplimiento del objeto del Fondo, y dar las instrucciones necesarias a la Entidad Fiduciaria para la celebración de los mismos, de conformidad con el manual de contratación y procedimientos del Fondo.*
- 7. Ejercer la supervisión de los contratos que suscriba la Entidad Fiduciaria en el desarrollo del objeto del Fondo.*
- 8. Velar por el adecuado desarrollo y ejecución del Reglamento Operativo acordado entre la Entidad Ejecutora y la Entidad Fiduciaria.*
- 9. Presentar el presupuesto del Fondo a la JAF para su aprobación.*
- 10. Mantener permanente comunicación con el director ejecutivo y la JAF.*
- 11. Responder por las actuaciones derivadas del cumplimiento de sus obligaciones y funciones en relación con el Fondo.*
- 12. Responder las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y funciones del Fondo que le sean formuladas.*
- 13. Ejercer la Secretaría Técnica de la JAF.” (Negrillas fuera de texto).*
- 14. Las demás que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la JAF.*

Que, mediante Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se concedió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de

Desastres el beneficio de subvención de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 euros) bajo el expediente No 2023QdV00259, con el fin de que se financie la intervención del proyecto “Apoyo a la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura (PIEDB) en el marco de su modelo de gobernanza”, cuyo objetivo es, fortalecer los mecanismos institucionales y sociales para construir paz y desarrollo territorial, inclusivo y sostenible en el Distrito de Buenaventura, con efectiva participación de las mujeres y las juventudes a través de la aplicación del enfoque de derechos y enfoques diferenciales de género, étnico y generacional, de conformidad con el proyecto presentado por la Alcaldía de Buenaventura y FonBuenaventura ante el organismo de Cooperación Internacional.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los propósitos contenidos en la concesión de subvención mencionada, se hace necesario contar con los servicios de una consultoría para diseñar una estrategia que fomente la empleabilidad, fortalecimiento psicosocial, empoderamiento de actividades comunitarias de los y las jóvenes, con el que se busca: *“Implementar un piloto de la estrategia de inserción económica, socio-cultural y política de jóvenes: Jóvenes por la Vida y por la Paz en la Comuna 8 del Distrito de Buenaventura”*.

Que en los términos y condiciones se establece que la contratación de servicios se realizará de conformidad con lo señalado en la Resolución de Concesión de Subvención Expediente No. 2023QdV00259 y en la Guía de Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional financiados por AECID Colombia V 2023, en su apartado de CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, en el que de acuerdo con el principio de economía, eficiencia y eficacia, propone realizar la convocatoria teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

“(…)

- ❖ *Hasta 3.000€, se puede realizar contratación directa*
- ❖ *De 3.001 a 14.999 €, solicitar como mínimo tres ofertas competitivas, mediante una carta acompañada de los TDR, la cual debe ser remitida por el correo institucional, correo ordinario o por internet a las y los proveedores y se dejará constancia del todo el proceso realizado.  
Con el fin de obtener varias ofertas se recomienda invitar a más de tres posibles oferentes. Las cotizaciones podrán presentarse por carta, fax o medios electrónicos.*
- ❖ *De 15.000 € en adelante, publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la Institución Subvencionada y/o entidad colaboradora, de AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.*

(…)”

Que, de conformidad con lo anterior, la selección de los oferentes o proponentes se adelantará con arreglo a la siguiente modalidad, contemplada en el manual de contratación de FONBUENAVENTURA mediante el cual se establecen los procedimientos bajo los cuales se tramitarán y celebrarán los procesos de contratación para la ejecución de los recursos de FONBUENAVENTURA:

La convocatoria abierta es la modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FONBUENAVENTURA.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y para dar cumplimiento a las metas establecidas por EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA (FONBUENAVENTURA), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en calidad de entidad ejecutora, se realizó mediante proceso de selección, la **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R3002-2026** cuyo objeto es ***“Prestar los servicios de consultoría para diseñar una estrategia que fomenta la empleabilidad, fortalecimiento psicosocial, empoderamiento de actividades comunitarias de los y las jóvenes en la comuna 8, a través de la puesta en marcha de la Escuela Jóvenes por la Vida y por la Paz del Distrito de Buenaventura; conforme a las normas y procedimientos de FONBUENAVENTURA, de su ente ejecutor Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres UNGRD y de AECID”***

Que, a través del micrositio web de FonBuenaventura ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, el 02 de marzo de 2026 se publicaron los Términos y Condiciones de Contratación de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R3002-2026** de acuerdo con las siguientes características:

**OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA QUE FOMENTA LA EMPLEABILIDAD, FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL, EMPODERAMIENTO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE LOS Y LAS JÓVENES EN LA COMUNA 8, A TRAVÉS DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA JÓVENES POR LA VIDA Y POR LA PAZ DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA; CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FONBUENAVENTURA, DE SU ENTE EJECUTOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES UNGRD Y DE AECID”.**

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato, es hasta por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (71.729.676)**, incluido impuestos a los que haya lugar.

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato se pagará con cargo a al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 25-0036 del 08 de julio de 2025, Gastos de: 2BG-IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL, Origen de los recursos: OTROS INGRESOS,

Aplicación del gasto: 2B-SUBVENCIÓN AECID, Fuente de la apropiación: OI SUBVENCIÓN DE LA AECID.

Que los interesados en participar en la convocatoria abierta consultaron los Términos y Condiciones de Contratación, así como los demás documentos que la conforman, desde la fecha de su publicación, de acuerdo con el cronograma establecido en la **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R3002-2026**, es decir, desde el 02 de marzo de 2026, como se evidencia a continuación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación aviso convocatoria	02 de marzo de 2026
Publicación TCC	02 de marzo de 2026
Plazo para presentar observaciones a los TCC	Hasta el 05 marzo de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y modificación a los TCC (En caso de que aplique)	Hasta el 11 de marzo de 2026
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 17 de marzo de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Publicación informe preliminar de evaluación	25 de marzo de 2026
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	25 de marzo de 2026
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 30 de marzo de 2026, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	7 de abril de 2026
Adjudicación o declaratoria de desierta	9 de abril de 2026
Suscripción del contrato	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Así mismo, en el aviso de la convocatoria se informó que los Términos y Condiciones de Contratación, el presupuesto oficial del proceso, los estudios y documentos previos, además de encontrarse públicos en la sede electrónica de la UNGRD, se encontraban disponibles en medio físico en el Grupo de Gestión Contractual de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres entidad ejecutora de Fonbuenaventura, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92- 32, Edificio Gold 4 piso 2, Bogotá D.C. Teléfono 5529696 Ext. 822.

Que, hasta el 5 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m., según el cronograma se recibían observaciones a los Términos y Condiciones de Contratación publicados el 02 de marzo de 2026. Las cuales en total se presentaron cuatro (4) observaciones por parte de los posibles proponentes:

1. Universidad de Manizales
2. Fundación para la Reconciliación
3. Universidad Autónoma de Occidente - Cali
4. Sra Carolina Pulido

Dichas observaciones fueron atendidas dentro del término previsto en los TCC; esto es, el día 11 de marzo de 2026.

Que, de conformidad con los correos recibidos el 17 de marzo del 2026, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPUESTAS PRESENTADAS				
No.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS	PERSONA JURÍDICA	17/03/2026	10:32:00 a. m.
2	FUNDACIÓN PACÍFICO AVANZA	PERSONA JURÍDICA	17/03/2026	16:54:00 p. m.
3	FUNDACIÓN POR UN DESARROLLO HUMANO	PERSONA JURÍDICA	17/03/2026	17:32:00 p. m.
PROPUESTA EXTEMPORÁNEA PRESENTADA				
4	CRITERIOS DE RUTA SAS	PERSONA JURÍDICA	17/03/2026	18:01:00 p. m.

El día 25 de marzo de 2026 se publicó informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, FUNDACIÓN PACÍFICO AVANZA y FUNDACIÓN POR UN DESARROLLO HUMANO las cuales contienen tres componentes evaluados, tal como se requiere en los Términos de Contratación.

La propuesta presentada por CRITERIOS DE RUTA SAS, no fue evaluada por haber sido entregada de forma extemporánea, lo que constituye una causal de rechazo según el numeral 7.14, literal a, del documento "No presentar la oferta de conformidad con lo establecido en la publicación de la convocatoria y los términos y condiciones contractuales (T.C.C)". De acuerdo con el cronograma, el plazo límite para la presentación de propuestas era el 17 de marzo de 2026 a las 6:00 p.m.

Dicho informe preliminar arrojó los siguientes resultados, en la verificación realizada a cada una de las propuestas presentadas por los proponentes:

REQUISITOS HABILITANTES		PROponentes		
		HILEROS	PACÍFICO AVANZA	FUNDEHUMANO
Requisitos habilitantes jurídicos	Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Carta de presentación de propuesta (Formato No. 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades (Formato No. 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Compromiso anticorrupción y pacto de transparencia (Formato No. 3 y No. 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Información de conformación de consorcio o unión temporal (Formato No. 5 o 6, según corresponda)	N/A	N/A	N/A
	Documento de constitución de consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
	Autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
	Documentos de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Apoderamiento de personas extranjeras	N/A	N/A	N/A
	Certificado de pago de aportes (Formato N° 7, formato N° 8, formato N° 9 según corresponda)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Compromiso de confidencialidad (Formato No. 10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Verificación de antecedentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Requisitos habilitantes financieros</b>	Registro Único Tributario – RUT, actualizado y vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, renovado y en firme, y/o Estados Financieros con la información con corte al 31 de diciembre de 2.024.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Formato Información Financiera (Formato 16D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de quienes firman los Estados Financieros	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Indicadores de capacidad financiera	No se puede realizar verificación de la información financiera, ya que los datos presentados no corresponden al año requerido en los TCC (2025)	No se puede realizar verificación de la información financiera, ya que los datos presentados no corresponden al año requerido en los TCC (2025)	CUMPLE
	Indicadores de capacidad organizacional	No se puede realizar verificación de la información financiera, ya que los datos presentados no corresponden al año requerido en los TCC (2025)	No se puede realizar verificación de la información financiera, ya que los datos presentados no corresponden al año requerido en los TCC (2025)	CUMPLE
<b>Requisitos habilitantes técnicos</b>	Experiencia habilitante del proponente (Formato No. 11)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Personal mínimo requerido (Formato No.12)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia del personal mínimo requerido y compromiso (Formato No.13)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	Compromiso de cumplimiento de condiciones técnicas (Formato No. 14)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Oferta económica (Formato No. 15)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Perfil requerido</b>	Experiencia en contratos ejecutados, cuyos objetos incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia, mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos que sumados acrediten una experiencia en valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>Personal Mínimo Requerido</b>	Coordinador, Investigador Social y Pedagogo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

A los oferentes se les concedió un término de tres (3) días hábiles, para que presentaran las subsanaciones de la información aportada, de conformidad al mínimo establecido en el manual de contratación de FonBuenaventura.

Durante el término concedido, se presentaron las siguientes subsanaciones, de conformidad a los correos recibidos, hasta el 30 de marzo de 2026, a las 6:00 p.m., en los correos [fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co) y [subdirecciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:subdirecciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co), como se detalla a continuación:

PROPONENTES				
No.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	SUBSANÓ	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	FUNDACIÓN PACÍFICO AVANZA	SI	30-06-2026	9:56 am
2	FUNDACIÓN POR UN DESARROLLO HUMANO	SI	30-06-2026	4:55 p.m
3	CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILeros	SI	30-03-2026	5:36 p.m
4	CRITERIOS DE RUTA SAS	NO HABILITADO		

Dando cumplimiento al cronograma establecido para la convocatoria, a los oferentes se les concedió un término de tres (3) días hábiles, para la presentación de las subsanaciones frente al informe preliminar de evaluación. La verificación de dichas subsanaciones, arrojó los siguientes resultados finales:

REQUISITOS HABILITANTES		PROPONENTES		
		HILeros	PACÍFICO AVANZA	FUNDEHUMANO
<b>Requisitos habilitantes jurídicos</b>	Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Carta de presentación de propuesta (Formato No. 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades (Formato No. 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Compromiso anticorrupción y pacto de transparencia (Formato No. 3 y No. 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Información de conformación de consorcio o unión temporal (Formato No. 5 o 6, según corresponda)	N/A	N/A	N/A
	Documento de constitución de consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
	Autorización para presentar oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales	N/A	N/A	N/A
	Documentos de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Apoderamiento de personas extranjeras	N/A	N/A	N/A
	Certificado de pago de aportes (Formato N° 7, formato N° 8, formato N° 9 según corresponda)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Compromiso de confidencialidad (Formato No. 10)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Verificación de antecedentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Requisitos habilitantes financieros</b>	Registro Único Tributario – RUT, actualizado y vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, renovado y en firme, y/o Estados Financieros con la información con corte al 31 de diciembre de 2.024.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formato Información Financiera (Formato 16D)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de la Cédula de Ciudadanía, de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de quienes firman los Estados Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Indicadores de capacidad financiera	No se puede realizar verificación de la información financiera, ya que los datos presentados no corresponden al año requerido en los TCC (2025)	CUMPLE	CUMPLE
	Indicadores de capacidad organizacional	0	CUMPLE	CUMPLE
<b>Requisitos habilitantes técnicos</b>	Experiencia habilitante del proponente (Formato No. 11)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Personal mínimo requerido (Formato No.12)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia del personal mínimo requerido y compromiso (Formato No.13)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Compromiso de cumplimiento de condiciones técnicas (Formato No. 14)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	Oferta económica (Formato No. 15)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Perfil requerido</b>	Experiencia en contratos ejecutados, cuyos objetos incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia, mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos que sumados acrediten una experiencia en valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Personal Mínimo Requerido</b>	Coordinador, Investigador Social y Pedagogo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió a evaluar las ofertas de los proponentes que resultaron habilitados, teniendo en cuenta los factores técnicos de selección y la ponderación precisa y detallada de los factores de evaluación establecidos en los términos y condiciones de contratación, lo cual arrojó el siguiente resultado:

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN		HILEROS	PACIFICO AVANZA	FUNDEHU MANO	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>			
Quien acredite que ha ejecutado un (1) contrato adicional, a los aportados como requisito habilitante, en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia.	17	0	17	34	
Quien acredite que ha ejecutado dos (2) contratos adicionales, a los aportados como requisito habilitante, en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia.	34				
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				
Coordinador con experiencia demostrada en un (1) contrato adicional como coordinador y/o supervisor en proyectos sociales y/o comunitarios con jóvenes y/o grupos étnicos en temas relacionados al objeto de contratación.	8	8	8	0	
Investigador social con experiencia demostrada en un (1) contrato adicional como investigador social en proyectos sociales y/o comunitarios con jóvenes y/o grupos étnicos y/o género; en temas relacionados al objeto de contratación.	6	0	6	0	
Pedagogo con experiencia demostrada en un (1) contrato adicional como pedagogo, educador y/o instructor y/o docencia en educación superior, con enfoque diferencial y/o étnico y/o género; en temas relacionados al objeto de contratación.	6	6	6	0	
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>VALORES COTIZADOS</b>		
	68.000.000	30	\$ 71.729.000	\$ 68.000.000	\$ 69.200.000
			<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		
			28,44	30,00	29,48
<b>VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>				

	1	0	0	0
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			
Quien acredite un (1) contrato adicional, a los aportados anteriormente como experiencia específica, en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia, y que hayan sido ejecutados en alguno de los departamentos de la Región del Pacífico (Choco, Cauca, Nariño y Valle - se excluye el Distrito de Buenaventura).	2			
Quien acredite dos (2) contratos adicionales, a los aportados anteriormente como experiencia específica, en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia, y que hayan sido ejecutados en alguno de los departamentos de la Región del Pacífico (Choco, Cauca, Nariño y Valle), y por lo menos uno (1) de ellos haya sido ejecutado en el Distrito de Buenaventura.	4	0	2	2
<b>VINCULACIÓN DE PERSONAL DE LA REGIÓN BAJO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			
20% del personal profesional y administrativo, que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	2			
30% del personal profesional y administrativo que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	4	4	6	6
50% del personal profesional y administrativo, que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	6			
<b>INCENTIVO POR INCLUSIÓN DE EMPRESAS LOCALES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			
Que dentro de la conformación del proponente plural, se acredite una participación entre el 21% y el 40% de Personas Naturales, Personas Jurídicas, o Entidades sin ánimo de lucro del Distrito de Buenaventura.	3			
Que el proponente acredite su domicilio en el Distrito de Buenaventura; o para el caso de Proponentes Plurales que, dentro de su conformación, se acredite una participación entre el 41% y el 50% de Personas Naturales, Empresas, o Entidades sin ánimo de lucro del Distrito de Buenaventura.	5	0	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>46,44</b>	<b>80,00</b>	<b>76,48</b>
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>		<b>NO HABILITADO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Que mediante Informe de Evaluación Definitivo del 7 de abril de 2026, y una vez culminada la verificación técnica, financiera y jurídica de las ofertas presentadas, se determinó que el proponente **FUNDACIÓN PACÍFICO AVANZA** cumple plenamente con las condiciones y requisitos establecidos en los TCC, obteniendo el mayor puntaje frente a los demás participantes de la convocatoria. En consecuencia, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto **adjudicar el contrato al referido proponente**, por ser la oferta más favorable conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador de Subvención Expediente N°2023QdV00259

## RESUELVE

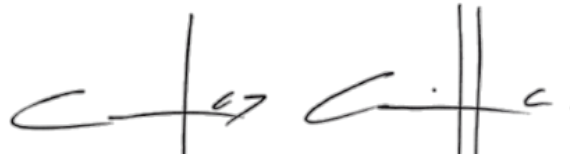
**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de Selección de CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R3002-2026 que tiene por objeto *“Prestar los servicios de consultoría para diseñar una estrategia que fomenta la empleabilidad, fortalecimiento psicosocial, empoderamiento de actividades comunitarias de los y las jóvenes en la comuna 8, a través de la puesta en marcha de la Escuela Jóvenes por la Vida y por la Paz del Distrito de Buenaventura; conforme a las normas y procedimientos de FONBUENAVENTURA, de su ente executor Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres UNGRD y de AECID”*, por el valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$68.000.000)**, incluidos impuestos a los que haya lugar, al proponente **FUNDACIÓN PACÍFICO AVANZA**. Identificado con **NIT: 9014075520**. El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta y demás impuestos, tasa y contribuciones de carácter nacional legales vigentes que sean aplicables, y demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para la ejecución del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-0036 del 08 de julio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto de adjudicación es irrevocable.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno.


**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el micrositio web de FonBuenaventura ubicado en la página web de la UNGRD.



**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**  
Director General UNGRD  
Ordenador del Gasto AECID

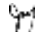
Elaboró:

Componente Técnico -

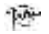
Adriana Patricia Gamboa Belalcázar – Contratista FonBuenaventura – UNGRD 

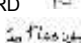
Componente Jurídico -

Jorge Andrés Suárez Suárez – Contratista SDG — UNGRD 


Juan Pablo Echeverri Gutiérrez – Contratista FonBuenaventura — UNGRD 


Componente Financiero -


Ingrid Katherine Álvarez Manyoma – Contratista FonBuenaventura – UNGRD 


Cesar Augusto Riascos Castro – Contratista FonBuenaventura – UNGRD 


Revisó:


María Helena Quiñonez Salcedo – Directora ejecutiva - Fonbuenaventura – UNGRD 

Víctor Leonardo Trujillo Granja - Contratista Fonbuenaventura – UNGRD 

Katherine Andrea Hernandez Bohorquez – Profesional Especializada - UNGRD 

Alba Revelo Clavijo – Contratista Fonbuenaventura – UNGRD 

Gabriel Mario Castillo Mosquera - Contratista SDG — UNGRD 

Adolfo Manrilla – Contratista SDG UNGRD 

Aprobó:

Rafael Enrique Cruz Rodríguez – Subdirector General UNGRD 